



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-29162439-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 28 de Marzo de 2022

Referencia: REG - EX-2019-18332764- -APN-ATM#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-435-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/4 del IF-2020-06754117-APN-ATM#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1183/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.03.28 13:07:48 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.03.28 13:07:47 -03:00

ACTA ACUERDO SALARIAL - REVISIÓN

En la ciudad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, los 02 días del mes de enero de 2020, en representación del Sindicato Único de Trabajadores de la Chatarra, Elementos Reciclables, Metales y Afines con domicilio en Mendez de Ándes 1726, 1° piso, oficina 7, de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, el Sr. Jorge Horacio Delmaffeo, DNI 10.118.632, Secretario General; Ernestina del Carmen Díaz, DNI 16.674.724, Tesorera; Mercedes Beatriz López, DNI 36.672.192 Vocal; y por la parte Empleadora Alejandro Carril, DNI 23.793.862; Manuel Failde, DNI 12.102.447; Dante Fabián Gallotti, DNI 18.621.186; Héctor Ramón López, DNI 17.745.837; se reúnen con el objeto de instrumentar el acuerdo al que han arribado conforme los alcances y condiciones que seguidamente se expresan:

PRIMERO: Objeto del acuerdo: que ha sido objeto permanente de la Comisión Negociadora del CCT 1463/15, mantener actualizadas las remuneraciones de los trabajadores de la actividad, preservando en todo momento la paz social, la que se ve en peligro por la pérdida del poder adquisitivo del salario generada por la inflación; las partes, expresan lo siguiente: que conforme a lo acordado en la cláusula de revisión han arribado a un acuerdo sobre la actualización de las Escalas Salariales del CCT 1463/15, conforme sujeto a las siguientes cláusulas:

SEGUNDO: Reconocimiento gremial recíproco: las partes reconocen recíprocamente la representación y capacidad jurídica de cada uno de ellos para la modificación parcial del CCT 1463/15.

TERCERO: Vigencia: El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del 01 de enero de 2020, hasta el 31 de marzo de 2020.-

CUARTO: Remuneraciones: a partir del 01/01/2020 se acuerdan los nuevos salarios básicos que se detallan en el ANEXO I, que se adjunta a la presente acta. En el citado ANEXO I se establecen los salarios que regirán a partir del 01/01/2020 en todas las categorías comprendidas en el CCT 1463/15.

QUINTO: Fecha de pago: el incremento salarial acordado en el punto cuarto, deberá ser abonado dentro de los plazos legales.

SEXTO: Naturaleza del aumento: el incremento salarial acordado en el punto cuarto tendrá carácter remunerativo.

SÉPTIMO: Actualización del CCT 1463/15: Se ratifica la vigencia de todas las cláusulas del CCT 1463/15, sin perjuicio de las pactadas por la Comisión

*Alejandro Carril
23.793.862*

*Héctor Ramón López
17.745.837*

*Manuel Failde
17745837*

RECICTIME S.A.
MANUEL FAILDE
AL PODERADO

Ernestina del Carmen Díaz

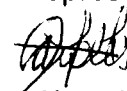
EX-2020-06754117-APN-ATM#MPYT A.
Ernestina del Carmen Díaz
TESORERA DE FIN/ADM


Mercedes Beatriz López
Mercedes B. López
VOCAL TITULAR 2°
S.U.T.C.H.E.R.M.A

Negociadora, y que se continúe con el tratamiento de su actualización, comunicándose oportunamente los resultados a la autoridad de aplicación.

Las partes se comprometen a presentar este acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con el objeto de ratificar el contenido y solicitar su homologación a todos sus efectos; suscribiendo el mismo previa lectura y ratificación, en tres ejemplares a un mismo efecto y de un mismo tenor.


Representación Sindical


 López Mercedes
Mercedes B. López
VOCAL TITULAR 2°
S.U.T.C.H.E.R.M.A

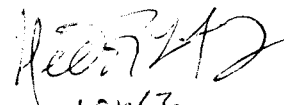

Dña: Ernestina del Carmen
PROFESORA DE FINAN
S.U.T.C.H.E.R.M.A


OSCAR
S.U.T.C.H.E.R.M.A

Representación Empleadora

 DANTE GALLOCOTTI
DNI 17621186

 AXEL CARDIC
23.743.862

 Lopez
17745837

RECICIME S.A.


MANUEL ERALDE
APODERADO

82102447



**Sindicato Único de Trabajadores de la Chatarra,
Elementos Reciclables, Metales y Afines**

Personería Gremial N° 1872 – Resolución MTEySS N° 75/14

SEDE CENTRAL

Mendez de Andes 1726 - Piso 1° - Of. 7 - R. Castillo (1755) - La Matanza

TEL: 4697-8472 - 15-3537-5408

Buenos Aires, 02 de enero de 2020

ANEXO I

Acuerdo Escala Salarial

(Vigente a partir del 01/01/2020)

CATEGORÍAS	BÁSICO Mensual a partir del 01/01/2020 hasta 31/03/2020
Administrativo	\$ 20.918,10
Encargado	\$ 20.654,25
Clasificador	\$ 19.847,49
Maquinista	\$ 20.114,39
Balancero	\$ 20.381,29
Chofer	\$ 21.497,40
Peón	\$ 19.313,69

Representación Sindical

Mercedes B. López
VOCAL TITULAR 2°
S.U.T.C.H.E.R.M.A.

Dña: Ernestina del Carmen
SEC. TESORERA DE FINANZAS
S.U.T.C.H.E.R.M.A.

S.U.T.C.H.E.R.M.A.
SECRETARÍA GENERAL

Representación Empleadora

DANIEL GOLLOTTI
DNI 18621196

ABEL CARRIL
23-743-862

Mercedes López
17745837



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 435-22 Acu 1183-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.